

REGLAMENTO DE USO DE FIRMA ELECTRÓNICA CON CERTIFICADO DE FIRMA AUTENTIC SIGN LATAM

La entidad **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO G&T MULTISERVICE "G&T MULTISERVICE"** en adelante "**LA ENTIDAD**" es titular del sitio web oficial "página web" <https://coopgtmultiservice.com.co/>, dispuesta y como mecanismo para el estudio, gestión, revisión, tarifas, servicios, costos de cobranza, tratamiento de datos personales, políticas de privacidad, términos y condiciones y Autorización para consulta, reporte y procesamiento de datos financieros en las centrales de riesgos, operadores de seguridad social, y firma electrónica. Cuando usted ingresa a <https://coopgtmultiservice.com.co/> ACCESOS RÁPIDOS lee y acepta los Términos Y Condiciones de Uso de la Plataforma/Página Web AUTENTIC SIGN LATAM en adelante "ASyL", para gestionar el perfil del **ASOCIADO/CLIENTE**, en adelante "**ASOCIADO**".

AutenTIC Latam S.A.S adopta el reglamento de firma electrónica e integra varios servicios o herramientas de autenticación los cuales pueden ser integrados a través de un servicio API tipo RESTful con mensajes tipo JSON y autenticación OAUTH.:

CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password) _ Enviando un código alfanumérico al correo electrónico o celular para comprobar la identidad.

CÓDIGO OTP a Celular Autenticado _ Se envía un código alfanumérico al celular que el (la) firmante tiene registrado en el buró de crédito para agregar una capa de seguridad

Preguntas de Autenticación _ Preguntas de historial crediticio que son muy utilizadas en los bancos para comprobar la identidad de las personas.

Reconocimiento Facial _ Se escanean las características únicas de los rasgos faciales de la persona. Validación con documento de identidad.

Este reglamento se encuentra dirigido a los asociados/clientes/proveedores/usuarios/cedidos, otros de **LA ENTIDAD** que hagan uso de la plataforma, con el objetivo principal de identificar y posibilitar el trámite solicitado, de acuerdo al perfil/rol de cada usuario que guarde coherencia con el vínculo de asociación con **LA ENTIDAD**, rol de asociado que adquiere al momento de la vinculación realizada a esta y la autenticación de la identidad en la plataforma de AUTENTIC SIGN LATAM, constituyéndose como datos e información de identidad la suministrada al momento de su vinculación a **LA ENTIDAD**. En adelante, para los efectos del presente reglamento, el usuario de la firma electrónica con su respectivo certificado de firma, el **ASOCIADO/CLIENTE/PROVEEDOR/USUARIO/CEDIDO**, otros se denominarán "**SUSCRIPTOR**" y la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO G&T MULTISERVICE "G&T MULTISERVICE"** se denominará "**LA ENTIDAD**".

CONSIDERACIONES

El **SUSCRIPTOR** acepta que en adelante deberá firmar electrónicamente ante **LA ENTIDAD** cualquier solicitud, en caso de no poder desplazarse al punto físico para el uso de firma electrónica con certificado de firma (código OTP), o las opciones inmediatamente anteriores relacionadas.

El **SUSCRIPTOR** es el único responsable por el suministro de la información, garantiza que los datos introducidos y/o entregados a **LA ENTIDAD**, son verdaderos, actualizados y autorizados para su identificación.

El **SUSCRIPTOR** y **LA ENTIDAD**, entienden que la firma electrónica con certificado de firma **CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro son apropiadas y confiables para los fines propios del uso que se le dará, que se garantizan con el pagaré en blanco y carta de instrucciones firmada de forma previa al presente trámite digital, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2012, para lo cual se acepta el presente reglamento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 7¹ del Decreto 2364 del 2012 o de la norma que la modifique, adicione o sustituya; el **SUSCRIPTOR** con el presente acuerdo, acepta que las técnicas de identificación acordadas cumplen los requisitos de firma electrónica con certificado de firma **CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro, además conoce las medidas de seguridad para su utilización y los límites de responsabilidad conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA- DEFINICIONES. Para los efectos del presente reglamento se tendrán en cuenta las definiciones presentes en los términos y condiciones, así como las siguientes:

Asociado. Es el asociado de **LA ENTIDAD** que desee obtener un crédito, producto o servicio y realice la validación de identidad (o cuente con ella) en la plataforma de AUTENTIC SIGN LATAM.

Cliente. Persona natural o jurídica que compra productos o que utiliza los servicios.

¹ Artículo 7°. Firma electrónica pactada mediante acuerdo. Salvo prueba en contrario, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen los requisitos de firma electrónica. Parágrafo. La parte que mediante acuerdo provee los métodos de firma electrónica deberá asegurarse de que sus mecanismos son técnicamente seguros y confiables para el propósito de estos. A dicha parte le corresponderá probar estos requisitos en caso de que sea necesario.

Proveedor. persona natural o jurídica o un negocio que vende productos o brinda servicios con fines de lucro.

Usuario. persona natural o jurídica que utiliza un producto o servicio de forma habitual, beneficiándose de algún modo de dicha utilización, sin entrar a valorar la marca, el precio o las características técnicas de lo que utiliza. Simplemente paga y hace uso del producto o servicio en cuestión.

Cedido. Es el titular de la obligación correlativa al crédito; y el nuevo acreedor o cesionario es quien recibirá la cesión del derecho, constituyéndose por ello como el nuevo propietario del mismo.

Firma Electrónica. Es la combinación de una identidad electrónica implementada en forma de **CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro, la cual se encuentra avalada por AUTENTIC SIGN LATAM, brindando de este modo confiabilidad y legalidad a las actuaciones registradas y permitiendo la autenticación ante los sistemas ofimáticos e informáticos adoptados por **LA ENTIDAD** para su operación en entornos digitales.

Identificación. Es el número de identificación entregada por el SUSCRIPUTOR a **LA ENTIDAD** y contenida en los documentos legales de identificación (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería).

SEGUNDA- OBJETO. Mediante el presente documento el **SUSCRIPUTOR** acepta que la firma electrónica con certificado de firmaa (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) que acuerda utilizar, sirve para dicha o tal solicitud de crédito, servicio, contrato, acuerdo de pago, otros, cuando no se requiera de una firma diferente, en tal caso, **LA ENTIDAD** dispondrá el mecanismo de firma exigido y se deberá realizar el trámite respectivo para su asignación.

TERCERA- REGULACIÓN APLICABLE. El uso de firma electrónica (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) quedasometido a los términos del presente reglamento y sus modificaciones, a la normatividad vigente sobre la materia y a las políticas y procedimientos que se expida por parte de AUTENTIC SIGN LATAM y/o **LA ENTIDAD** cuando involucre la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro).

CUARTA- DURACIÓN. Las presentes disposiciones rigen durante el tiempo en que permanezca la relación jurídica entre **LA ENTIDAD** y el **SUSCRIPUTOR**. Se entiende que al terminar la relación jurídica el instrumento de firma electrónica deberá quedar revocado.

QUINTA- REMUNERACIÓN. LA ENTIDAD el costo por el uso y administración de la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) para los fines del presente reglamento, en este caso se indicarán las condiciones para el mismo de forma previa al **ASOCIADO/CLIENTE/PROVEEDOR/USUARIO/CEDIDO, otros**, procurando entodo caso que no exista una afectación patrimonial de **LA ENTIDAD** y sus asociados.

SEXTA- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. El **SUSCRIPTOR** tendrá las siguientes obligaciones:

Garantizar en todo momento la información personal, en caso de modificación totalo parcial deberá reportarlo al correo electrónico servicioalcliente@coopgtmultiservice.com.co.

Mantener, custodiar y controlar los datos aportados para la creación de firma electrónica y garantizar la confidencialidad de la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) como mecanismo de firma electrónica, tomando todas las precauciones a su alcance para evitar el acceso de terceras personas a dicha información.

Utilizar la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) para el uso y conforme a los términos y condiciones especificados en este reglamento y las disposiciones que lo modifiquen o deroguen.

Solicitar modificación o revocación de la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) cuando se vea comprometida la confidencialidad e integridad de ésta.

Realizar la solicitud de crédito, servicio, producto, conciliaciones, otros, respetando los derechos corporativosy de personas naturales vinculadas en la operación de **LA ENTIDAD**.

Acatar las instrucciones legales e institucionales que para el uso de la firmaelectrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) se adopten.

Permitir en todo caso la inspección, monitoreo, auditoría y otras acciones que requiera realizar **LA ENTIDAD** sobre los elementos que componen la firma electrónica con certificado de firma (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) con la finalidad de evaluar el buen uso y soporte técnico del instrumento.

Aceptar que la firma electrónica hace parte de las herramientas de AUTENTIC SIGN LATAM y **LA ENTIDAD**, en consecuencia, no se reconoce derecho a la intimidad de las personas naturales en su uso y administración.

Aceptar que **LA ENTIDAD** tendrá el soporte de todos los documentos legales que sustentan la relación jurídica respecto de la(s) solicitud(es) en el sistema de gestión y archivo, conservando la integridad, originalidad, autenticidad, disponibilidad y no repudio de la información asociada.

Suscribir el presente reglamento mediante el uso de la plataforma de lectura, aprobando su contenido.

SÉPTIMA- PROHIBICIONES. Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales, el suscriptor deberá abstenerse de:

Realizar ingeniería reversa, decompilar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto de los elementos que componen la generación de la firma electrónica.

Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por el presente acuerdo.

Darle a la firma electrónica un uso distinto del autorizado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La **ENTIDAD** tendrá las siguientes obligaciones:

Mantener a disposición del **SUSCRIPTOR** los componentes de la firma electrónica operables, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito.

Mantener la seguridad tecnológica que permite operar la firma electrónica.

Gestionar eficientemente los procedimientos de emisión, modificación y revocación de la firma electrónica.

Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los **SUSCRIPTORES** en relación con la firma electrónica.

Informar al **SUSCRIPTOR** cuando se presenten contingencias sobre la continuidad del servicio para que éste pueda utilizar un mecanismo accesorio como la firma autógrafa.

NOVENA- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD: La **ENTIDAD** se exoneran de cualquier responsabilidad en caso de pérdida de la firma electrónica (**CÓDIGO OTP Esencial (One Time Password), CÓDIGO OTP a Celular Autenticado, Preguntas de Autenticación o Reconocimiento Facial**, o las que se llegasen a implementar en el futuro) o cualquier otra situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida el uso del instrumento por parte del **SUSCRIPTOR**. Tampoco asume ni

responde por los problemas que se presenten a causa de malware en los equipos informáticos que use el **SUSCRIPTOR** para la firma electrónica salvo que sea imputable a la negligencia de **LA ENTIDAD** por falta de mantenimiento. Igualmente se exonera de responsabilidad ante las fallas de conexión a internet imputables al proveedor de internet. Además, se exonera a **LA ENTIDAD** de cualquier perjuicio que ocasione el **SUSCRIPTOR** a terceros de buena fe.

ACEPTACIÓN: El presente reglamento se entiende aceptado en todas sus partes, con la generación del check al momento de ingresar al perfil, el código OTP mismo de usuario.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS FINANCIEROS, COMERCIALES, CREDITICIOS, DE SERVICIOS (BURÓ)

El **ASOCIADO/CLIENTE/PROVEEDOR/USUARIO/CEDIDO, otros**, en adelante "**FIRMANTE**", en su propio nombre o en nombre de la entidad que representa, declara que la información suministrada es verídica y da su consentimiento expreso e irrevocable a **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO G&T MULTISERVICE "G&T MULTISERVICE"** con NIT. **901.268.413** y a AutenTIC Latam S.A.S, identificada con NIT. 901273383-5, en adelante **LAS ENTIDADES**, o a quien en el futuro haga sus veces como titular del crédito o servicio solicitado, para:

Consultar, en cualquier tiempo, en una central de información, buro de crédito o en cualquier otra base de datos manejada por un operador, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, datos de contacto, la viabilidad para entablar o mantener una relación contractual y en general para la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, y prevención del fraude.

Reportar a cualquier otra base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos o documentos públicos. El reporte de la mencionada información tendrá como finalidad que los diferentes Usuarios realicen actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, prevención del fraude y los demás autorizados por la ley.

La autorización anterior no impedirá al **FIRMANTE** o su representado(a) ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo en **LAS ENTIDADES**, en el operador de datos o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas.

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, en mi calidad de Titular de la información, actuando

libre y voluntariamente, autorizo a **LAS ENTIDADES-** y/o a Experian Colombia S.A. (en adelante DataCrédito Experian), o quien represente sus derechos, a acceder a mis datos personales contenidos en bases de datos de Mareigua Ltda. (Mareigua Ltda. con NIT 800.167.353-4), Aportes en Línea (Aportes En Línea S.A. 900.147.238-2), Colfondos y/o administradoras de pensiones, y demás Operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, a mis datos personales recolectados por medio del presente formulario, y a mis datos personales contenidos en la base de datos de DataCrédito Experian (Operador de información crediticia), en adelante mi información personal, para darle tratamiento en los términos expresados en la Política de Tratamiento de la Información Personal de **LAS ENTIDADES** y/o DataCrédito Experian y para las finalidades de gestión de riesgo crediticias como:

Elaboración y circulación a terceros de scores crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude y en general, herramientas que le permitan a los Suscriptores de DataCrédito Experian, adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio.

Compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticio, de servicios y proveniente de terceros países de DataCréditoExperian.

Compararla, contrastarla y complementarla con la información personal de Midatacrédito.

Se le recuerda a todo titular de los datos personales, que, atendiendo a la naturaleza del servicio prestado, cuando se recolecten datos personales de categoría sensibles, su autorización no es obligatorio y será bajo su libertad y autonomía. Los derechos que posee cada titular sobre sus datos personales son ejercidos a través de mecanismos como: consultas y reclamos, que le permiten tener derecho al acceso, rectificación, cancelación, supresión, y de suscripción respecto a sus datos personales registrados en las bases de datos y archivos de **LAS ENTIDADES**, los cuales podrá ejercer a partir de este mismo momento, a través de la cuenta de correo: servicioalcliente@coopgtmultiservice.com.co o contactarnos a través de nuestro portal Web <https://coopgtmultiservice.com.co/contactanos/>

CONSULTE AQUÍ LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES VIGENTE: <https://coopgtmultiservice.com.co/>

En constancia de haber leído, aceptado y autorizado la presente autorización, se firma electrónicamente en la plataforma **AUTENTIC SIGN LATAM** con repositorio en la misma plataforma, disponible para su descarga, a los XX días del mes de XX del año XXXX.